



RESOLUCIÓN N° 473 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "8ª GIRA EUROPEA DEL GRUPO DE MÚSICA Y DANZAS ALMA GUARANÍ PARAGUAY".-----

Asunción, 23 de abril de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Laura Gómez de Pereira, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "8ª GIRA EUROPEA DEL GRUPO DE MÚSICA Y DANZAS ALMA GUARANÍ PARAGUAY", a llevarse a cabo del 05 de julio al 24 de agosto del corriente año, en festivales internacionales de folklore de Grecia, Italia, España y Portugal.-----

CONSIDERANDO: Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "8ª GIRA EUROPEA DEL GRUPO DE MÚSICA Y DANZAS ALMA GUARANÍ PARAGUAY", tiene por objetivo general la difusión del folklore y promoción del Paraguay a través de sus músicas, canciones, danzas y costumbres en Festivales Internacionales de Folklore.-----

Que, el evento denominado "8ª GIRA EUROPEA DEL GRUPO DE MÚSICA Y DANZAS ALMA GUARANÍ PARAGUAY", busca dar a conocer las músicas y danzas tradicionales del Paraguay, promocionar el país a través de sus costumbres, artesanías y músicas e incentivar a los jóvenes el nacionalismo por el Paraguay; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.--

Que, mediante el Dictamen N° 63/19 del 20 de marzo del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "8ª GIRA EUROPEA DEL GRUPO DE MÚSICA Y DANZAS ALMA GUARANÍ PARAGUAY ".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN Nº 473/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "8ª GIRA EUROPEA DEL GRUPO DE MÚSICA Y DANZAS ALMA GUARANÍ PARAGUAY".-----

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "8ª GIRA EUROPEA DEL GRUPO DE MÚSICA Y DANZAS ALMA GUARANÍ PARAGUAY", a llevarse a cabo del 05 de julio al 24 de agosto del corriente año, en festivales internacionales de folklore de Grecia, Italia, España y Portugal.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "8ª GIRA EUROPEA DEL GRUPO DE MÚSICA Y DANZAS ALMA GUARANÍ PARAGUAY".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
Grupo Alma Guarani
Secretaría General

SM/ME/af